

MEMORANDUM

UDS-220-16

PARA: LIC. ARODY GUEVARA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

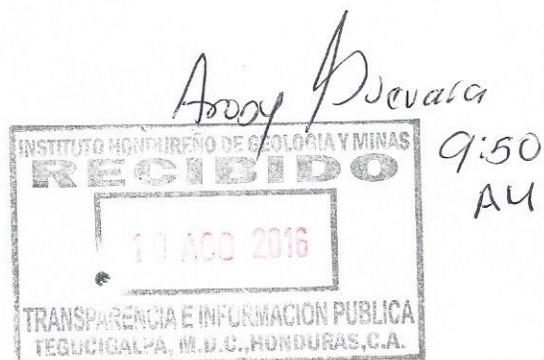
DE: ING. SERGIO MONTOYA
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO UT-138-2016.

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2016



A través del presente remito información solicitada mediante memorando UT-138-2016 en el cual se solicita las actividades efectuadas por la unidad de desarrollo social en concepto de Capacitaciones sobre el otorgamiento de derechos mineros y atribuciones que tienen las Alcaldías sobre la nueva Ley General de Minería efectuadas en el mes de JULIO del 2016.



INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS JULIO 2016

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Prospección • Procedimiento de Concesión de Exploración. • Programa de Exploración. • Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana. • Pequeña minería y Minería Artesana y tributos. 	25/07/2016	San Ignacio	Francisco Morazán
2	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Prospección • Procedimiento de Concesión de Exploración. • Programa de Exploración. • Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana. <p>Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</p>	27/07/2016	San José	Copan
3	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Prospección • Procedimiento de Concesión de Exploración. • Programa de Exploración. • Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana. <p>Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</p>	28/07/2016	Santa Bárbara	Santa Bárbara



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia de solicitud de delimitación de área para Minería Artesanal que realizó la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, desde el año 2015 y que no se había tenido respuesta alguna de dicha Alcaldía para coordinar la delimitación de área y a la vez brindar la capacitación correspondiente.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán el día lunes 25 de julio del 2016.

Informe

El día lunes 25 de julio del 2016, nos trasladamos junto con los técnicos de la Unidad de Registro Minero y catastral: Héctor Ernesto Sosa y Oscar David Martínez desde la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán a las 8:30 a.m., con destino al municipio de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, llegando a dicha Alcaldía Municipal a las 11:00 a.m..

Posteriormente nos reunimos con el Alcalde Municipal de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, explicándole el propósito de nuestra visita, quien nos manifestó que los resultados de los análisis que mandaron a realizar a un laboratorio de Alemania no llenan las expectativas de dicha corporación municipal por lo que están tomando muestras de otros puntos para mandar a realizar los análisis y dependiendo de los resultados, solicitar la delimitación en otra área, por lo cual van a desistir de la solicitud de delimitación de área que realizaron en el año 2015, inmediatamente se le solicito que presentara el desistimiento para nosotros poder llevarlo a la institución y poder archivar el expediente, a lo que accedió.

Posteriormente el Alcalde Municipal nos pidió que realizáramos la capacitación con el personal de la Alcaldía a la 1:30 p. m

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635

otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.

3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.

4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.

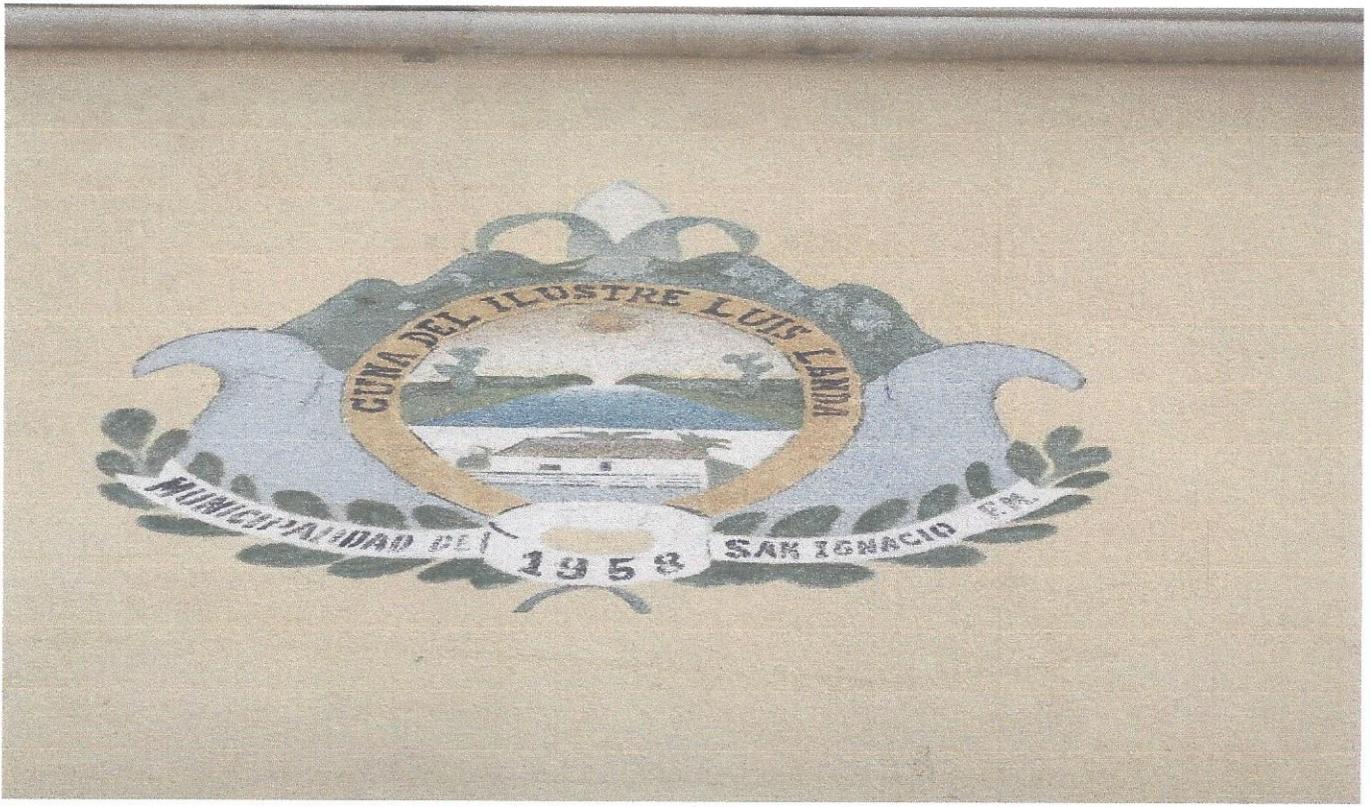
8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

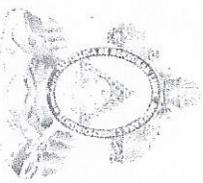
La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 3: 00 p.m. haciéndose constar que se entregó copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635







INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)
Capacitación en la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán



Fecha: Lunes 25 de Julio del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Josua Carlos Raudales	Jefe UMA	Alc. San Ignacio	raudalescarlos28@gmail.com	
2	Maria Ferrera	Asistente UMA	Mlc. San Ignacio FM.	Maria.ferrera14@yahoo.com	
3	Ingris Izaguirre	JEFE Catastro	Alc. San Ignacio	izaguirreingris@gmail.com	
4	Yerna Lopez	Tec. Catastro	Alc. San Ignacio		
5	Arleny Torres Matamoras	Control Tributario	Alcaldia San Ignacio	torresarleny2013@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE COPAN

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia de solicitud de delimitación de área para Minería Artesanal que realizó la Alcaldía Municipal de San José, departamento de Copan, desde el año 2015 y que no se había tenido respuesta alguna de dicha Alcaldía para coordinar la delimitación de área y a la vez brindar la capacitación correspondiente.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de San Jose, departamento de Francisco Morazán el día miércoles 27 de julio del 2016.

Informe

El día miércoles 27 de julio del 2016, junto con los técnicos de la Unidad de Registro Minero y Catastral: Héctor Ernesto Sosa y Oscar David Martínez llegamos a la Alcaldía Municipal de San José, departamento de Copan a las 8:30 a.m.; nos reunimos con los Jefes de la Unidad Municipal Ambiental, Catastro Municipal y de Control Tributario de dicha Alcaldía, a quienes les explicamos el propósito de nuestra visita, quienes nos manifestaron que no habían insistido con la delimitación de área porque la población se había opuesto a que la Alcaldía otorgará área de minería artesanal a personas que no fueran del municipio, por lo que se comprometieron a que el señor Alcalde mandara el desistimiento para que se pueda archivar el expediente. Posteriormente se realizó la capacitación con el personal de la Alcaldía a las 9:30 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

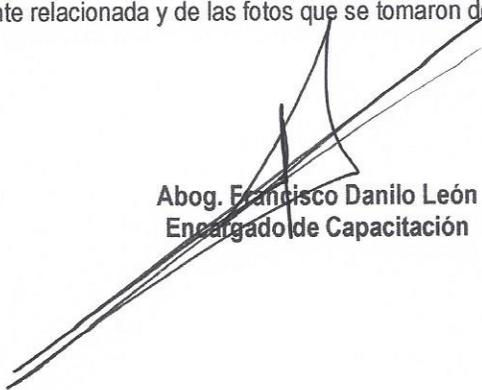
Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.

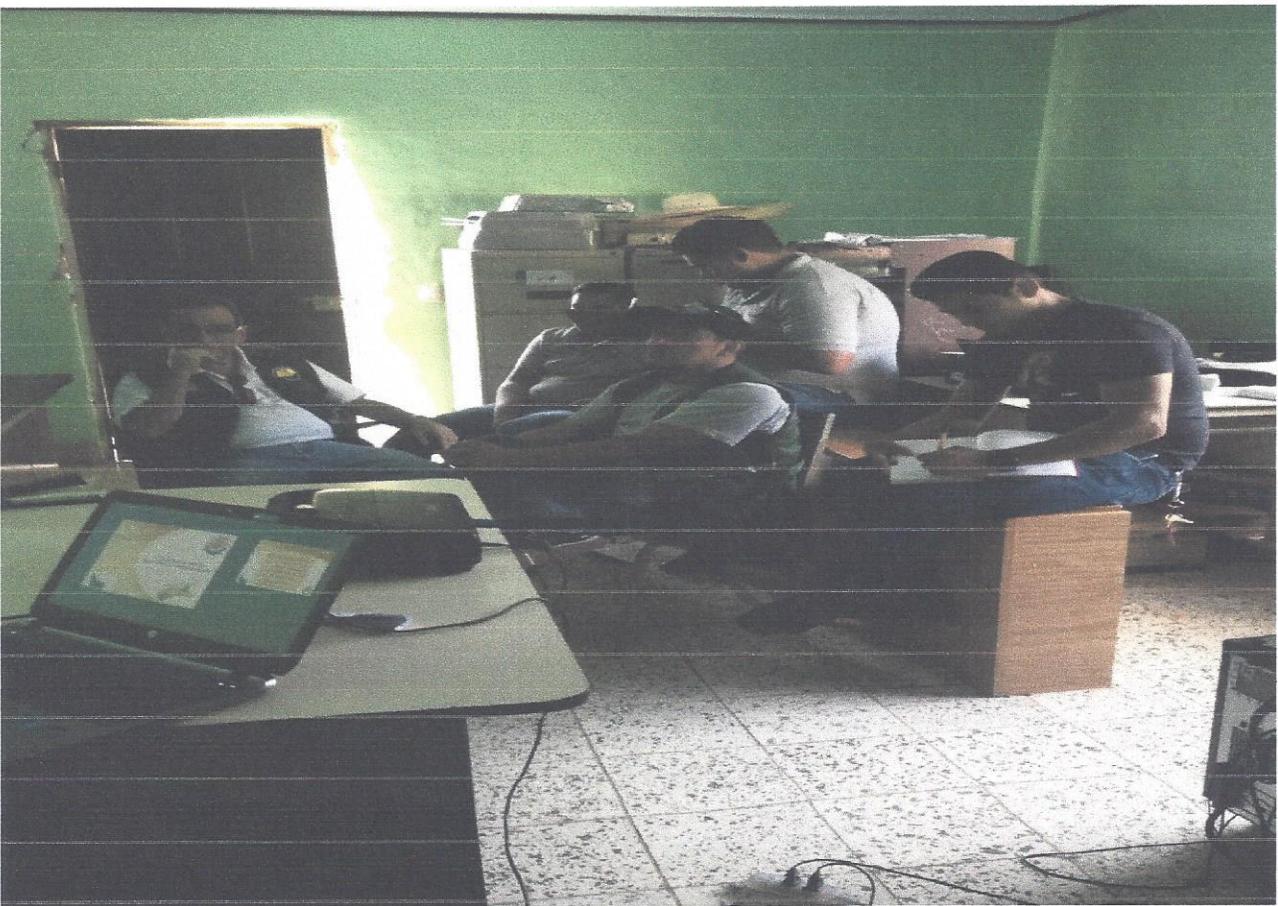
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

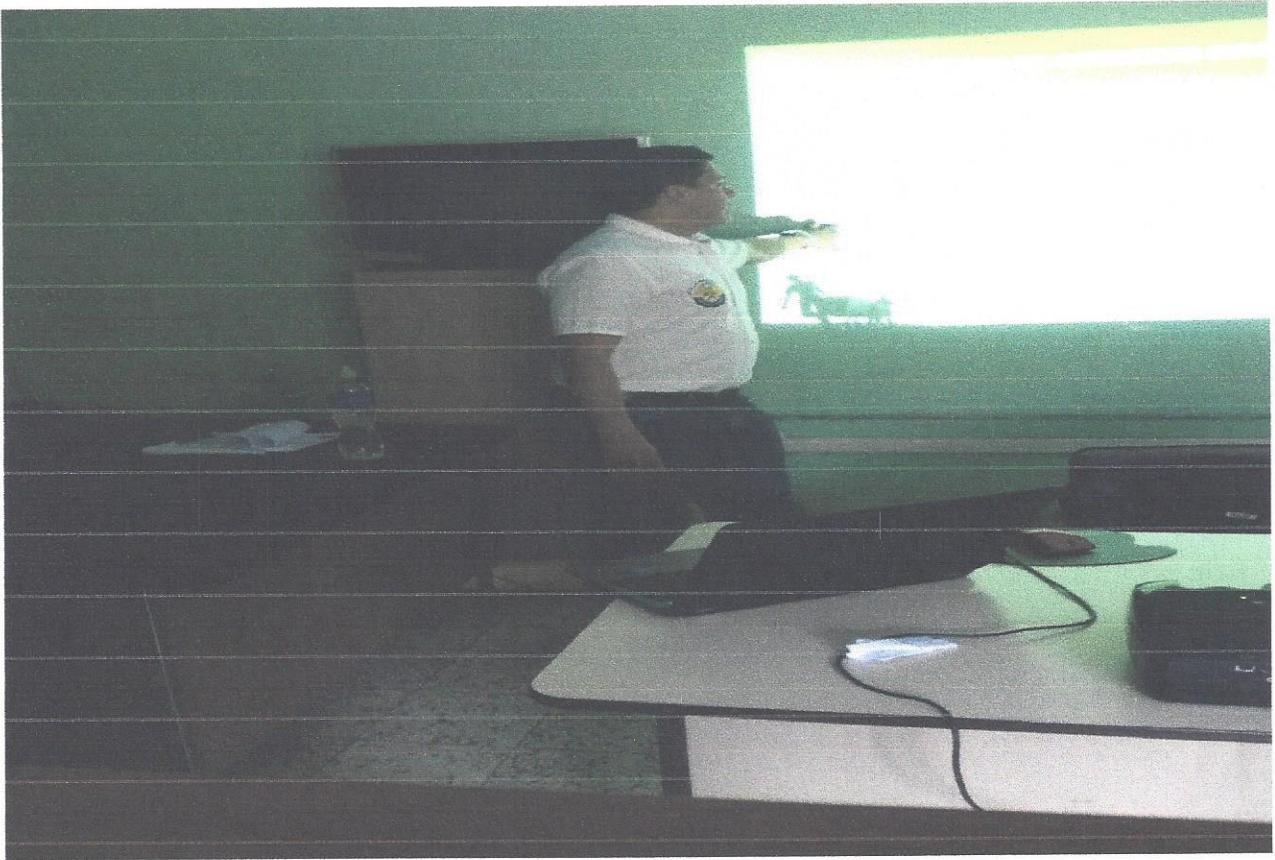
Fin de la Capacitación

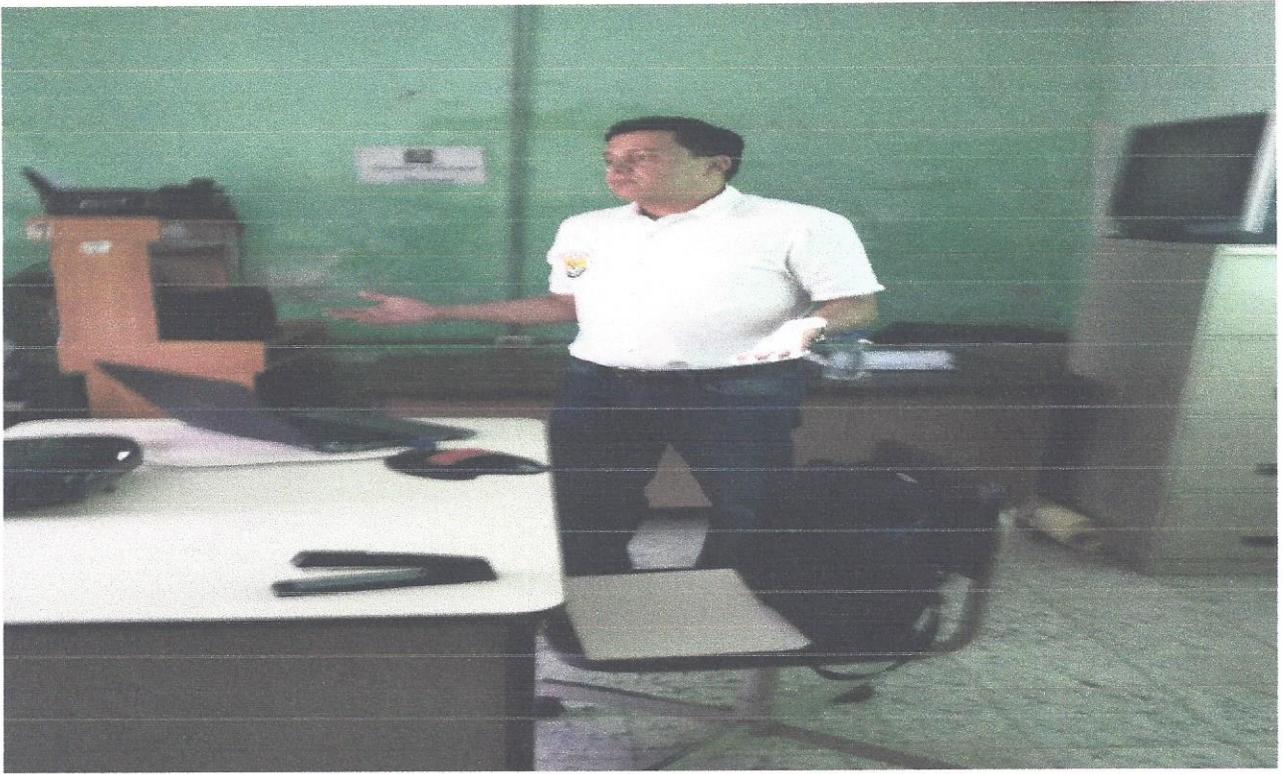
La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 11:00 a.m. haciéndose constar que se entregó copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

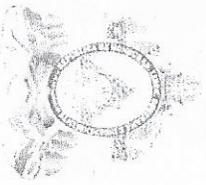


Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación









INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)
Capacitación en la Municipalidad de San José, departamento de Copan

Fecha: miércoles 27 de julio del 2016



No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Dimas Humberto Aguilar R.	Practicante	Municipalidad	Dimas-ho@hotmail.com	
2	Salvador Eduardo Franco	"	Municipalidad	EduarFranco2013@hotmail.com	
3	Leysier N. Gomez	UMA	Municipalidad	leysier2006@yahoo.es	
4	Eddy G. Pineda	Catastro	Municipalidad	Gerardo.Pineda@yahoo.es	
5	Jesús A. Nolasquez	Tributorio	Municipalidad	Jesus-arturo@hotmail.es	
6	Olivia Bereniz Aldin	UTM	Municipalidad	Oliviapineda657@yahoo.com	
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada como consecuencia de solicitud de delimitación de área para Minería Artesanal que realizó la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, desde el año 2015 y que no se había tenido respuesta alguna de dicha Alcaldía para coordinar la delimitación de área y a la vez brindar la capacitación correspondiente.

Lugar, día y fecha de la Capacitación: Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara el día jueves 28 de julio del 2016.

Informe

El día jueves 28 de julio del 2016, junto con los técnicos de la Unidad de Registro Minero y Catastral: Héctor Ernesto Sosa y Oscar David Martínez llegamos a la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, departamento de Copan a las 9:00 a.m.; nos reunimos con los Jefes de la Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal de dicha Alcaldía, a quienes les explicamos el propósito de nuestra visita, quienes nos manifestaron que esa solicitud de delimitación de área la había realizado la anterior Apoderada Legal de la Alcaldía y que ella ya no trabajaba para ellos, que ahora tenían una nueva Apoderada y ellos pensaron que el desistimiento de dicha solicitud ya estaba realizado, por lo cual se comprometieron a llevarnos al hotel donde estábamos hospedados el desistimiento de dicha solicitud firmado por el Alcalde Municipal, ya que en estos momentos andaba afuera de la ciudad en una reunión pero que por la tarde que llegara le iban a explicar para que firmara la nota. Posteriormente se realizó la capacitación con el personal de la Alcaldía a las 9:45 a.m.

Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

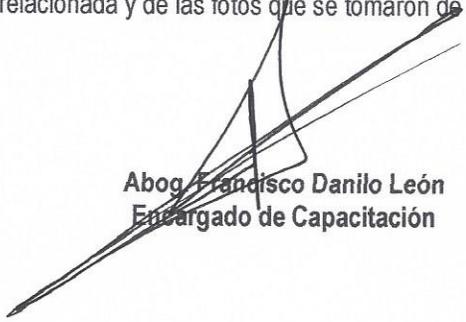
- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.

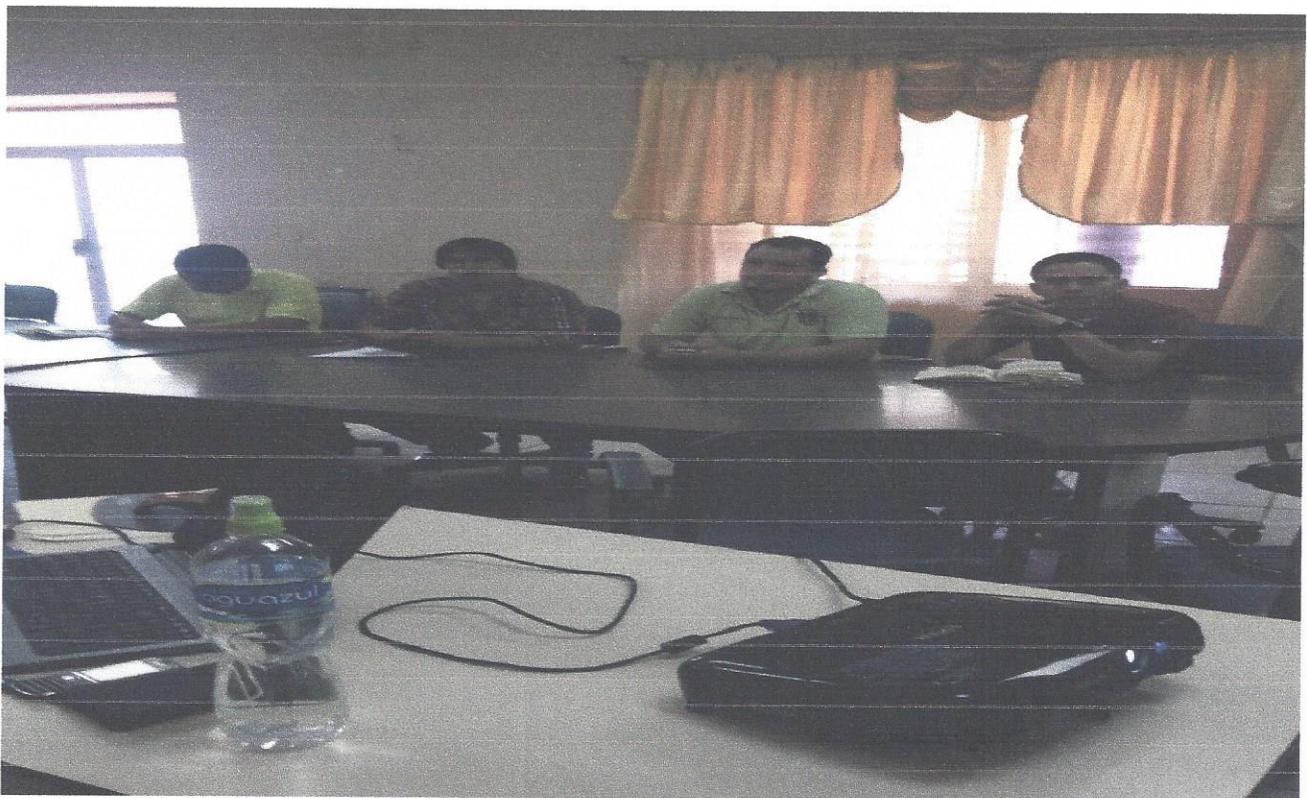


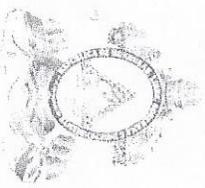
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 12:30 p.m. haciéndose constar que se entregó copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.


Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)
Capacitación en la Municipalidad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara

Fecha: jueves 28 de julio del 2016



No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Carlos R. Maurice Pineda	Directores de la UMA	Municipalidad	Maldice SB@hotmail.com	
2	René Rivas Faral	concej. Faberiani	Municipalidad		
3	Cristian Jeanany Monte A.	Ecotosto	Municipalidad	Imonso hnd@yahoo.com	
4	Edwin Edgardo Toso	Desarrolla Comunitaria	Municipalidad SB	Edgardo Toso U7@yahoo.com	
5	Norman Rodriguez	Periodista	Canal 22	produccionesnar@hotmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					